

Premios de cada serie	Pesetas
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 idem de 2.500 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	247.500
99 idem de 2.500 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 idem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 idem de 10.000 idem id., para los del premio segundo	20.000
2 idem de 6.650 idem id., para los del premio tercero	13.300
5.799 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.449.750
8.456	10.018.050

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1,

su anterior es el número 58.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25 se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100 y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como va queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid—Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se exhibirán al público las listas de los números que obtengan premio único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 5 de marzo de 1962.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES		
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie
41316	7.500.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
54305	3.000.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.
35248	1.500.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
25100	30.000	Lugo.	Don Benito.	Valencia.
48013	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
33606	30.000	Cartagena.	Lugo.	Santa Cruz de Tenerife.
19615	30.000	Madrid.	Barcelona.	Bilbao.
23378	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
44415	30.000	Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.
41216	30.000	Málaga.	Málaga.	Málaga.
7883	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
15084	30.000	Valencia.	Barcelona.	Bilbao.
10135	30.000	Barcelona.	Palma de Mallorca.	Calatayud.
16517	30.000	Barcelona.	Lérida.	Sevilla.
4714	30.000	Palma de Mallorca.	Bilbao.	Valencia.

Han obtenido el reintegro de 1.000 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 6.

El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de marzo de 1962.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de marzo de 1962.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Dolores Díaz Álvarez, María del Carmen Ojeda Aguilera, María Dolores Juárez Pérez y María Covadonga Menéndez Miranda, del Colegio de la Paz, y María Aurora Arcos de Pereña, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa referente a la subasta de las obras de construcción de la «Casa de Médico y Centro Primario de Sanidad», en Lizarza.

Se hace saber por el presente que habiéndose publicado por segunda vez por error, en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 del actual, el anuncio de la subasta para la contratación de las obras de construcción de la «Casa de Médico y Centro Primario de Sanidad», en Lizarza, queda el mismo anulado, siendo válido a todos efectos el publicado en el referido diario oficial del día 19 de los corrientes, admitiéndose, por tanto, las proposiciones hasta las trece horas del día 14 de marzo.

San Sebastián, 28 de febrero de 1962.—El Gobernador civil-Presidente, Manuel Valencia Remón.—884.